

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49524 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I Declaración de Concurso núm. 287/2016 y NIG núm. 30030 47 1 2016/0000666, se ha dictado en fecha 20/09/16 auto de declaración del concurso voluntario del deudor PROCAMUR, S.L.U., con CIF. B-30301840, cuyo centro de intereses principales lo tiene en 30110 Murcia, Calle Primero de Mayo, núm. 1, Cabezo de Torres.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado, que ejercerá la Administración Concursal.

Se ha designado Administrador Concursal a la sociedad TECNITEC AUDITORES, S.L.P., con CIF. B-30237382, con domicilio en Isidoro de la Cierva, núm. 10- 3º.- 30001 Murcia, teléfono 667941944 y 968214877 y fax 968212891, email: mercedes.martinez@grupotecnitec.com, habiendo aceptado el cargo con fecha 27/09/16 la economista auditor MERCEDES NILO MARTINEZ CILLER, con DNI. 48493561Q, como representante legal de la misma; y asimismo, ha sido designad a los efectos del art. 30 L.C.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Asimismo, con fecha 20/09/16 se ha dictado auto de apertura de la fase de liquidación de PROCAMUR, S.L.U.

Murcia, 28 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160068965-1